



Ehquidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social

ISSN: 2386-4915

director@ehquidad.org

Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social

España

Andrade-Guzmán, Carlos

Trabajo Social y colaboración intradisciplinar en asociaciones público-privadas en Chile. El caso del programa Abriendo Caminos

Ehquidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social, núm. 21, 2024, Enero-Junio, pp. 185-218

Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social
España

DOI: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2024.0008>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=672177297008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Trabajo Social y colaboración intradisciplinar en asociaciones público-privadas en Chile. El caso del programa Abriendo Caminos

Social Work and intradisciplinary collaboration in public-private arrangements in Chile. The case of the Abriendo Caminos program

Carlos Andrade-Guzmán

Universidad de Chile (Chile)

Resumen: Este trabajo, situándose en la intervención que se desarrolla con niñas y niños que cuentan con un adulto significativo privado de libertad en Chile, la cual se desarrolla en gran parte, por medio de alianzas entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil, se orienta a responder, entre otras, qué características toma la colaboración entre trabajadoras/es sociales que llevan adelante la intervención en este tipo de arreglos. Para ello, se basa en el caso del Programa Abriendo Caminos de Chile, el cual trabaja con esta población. Ello, cualitativamente, realizando entrevistas a profesionales del programa, tanto del Estado, como de la Sociedad Civil. Entre otros, se advierte que la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados presenta características diversas, siendo algunas relevadas como positivas por las/os profesionales (por ejemplo, siendo significada por algunas/os como una colaboración recíproca), mientras que también presenta algunas como negativas (por ejemplo, siendo en algunos casos referida como jerárquica). Algunas conclusiones del estudio apuntan a que, reconociendo que los aspectos personales de las/os profesionales pueden contribuir a una mejor colaboración, desde una perspectiva crítica, se debe resguardar el que esta no dependa principalmente de estos elementos. En este sentido, es crucial que las/os profesionales cuenten con las mejores condiciones estructurales (institucionales y organizacionales) para que puedan participar en arreglos colaborativos público-privados efectivos en la intervención con niñas y niños con un adulto privado de libertad.

Palabras clave: Colaboración intradisciplinar, Trabajo Social, Personas privadas de libertad, Programa Abriendo Caminos, Colaboración.

Abstract: This study, situated in the intervention that is developed with girls and boys who have a significant adult deprived of liberty in Chile, which is developed largely through alliances between the State and civil society organizations, is oriented to answer, among others, what are the characteristics of the collaboration between social workers who carry out the intervention in this type of arrangements takes. In doing so, it takes the case of the Abriendo Caminos Program in Chile, which works with this population. The study was qualitative, conducting interviews with program professionals, both from the State and from Civil Society. Among others, it is noted that intradisciplinary collaboration in public-private frameworks presents diverse characteristics, some being reported as positive by professionals (for example, being understood by some as a mutual collaboration), while it also presents some as negative ones (for example, being in some cases meant as hierarchical). Some conclusions of the study suggest that recognizing that the personal aspects of professionals can contribute to better collaboration, from a critical perspective, care must be taken to ensure that it does not depend mainly on these elements. In this sense, it is crucial that professionals have the best structural conditions (institutional and organizational) so that they can participate in effective public-private collaborative arrangements in the intervention with children with an adult deprived of liberty.

Keywords: Intradisciplinary collaboration, Social Work, adult deprived of Liberty, Abriendo Caminos Program, Collaboration.

Recibido: 24/12/2022 Revisado: 25/12/2023 Aceptado: 26/12/2023 Publicado: 20/01/2024

Referencia normalizada: Andrade-Guzmán, C. (2024). Trabajo Social y colaboración intradisciplinar en asociaciones público-privadas en Chile. El caso del programa Abriendo Caminos. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 21, 185-218. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2024.0008>

Correspondencia: Carlos Andrade-Guzmán. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Chile (Chile). Correo electrónico: ca.alejandro.andrade@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo Social chileno ha abordado a lo largo de su historia fenómenos sociales complejos apoyándose en, entre otros, de estrategias colaborativas. Esto, por ejemplo, compartiendo información, metodologías u otros recursos de intervención en el marco de diversas prestaciones sociales.

En este contexto, entendiendo la colaboración como “un proceso en el que actores autónomos o semiautónomos interactúan a través de negociaciones formales e informales, creando de manera conjunta reglas y estructuras que gobiernan sus relaciones y formas de actuar o decidir sobre los temas que los unieron” (Thomson et al., 2007, p. 25), esta puede tomar formas variadas. Ellas, no necesariamente se contraponen una de la otra. Por ejemplo, desde una mirada puesta en las esferas pública y privada en tanto sectores diferenciados, a nivel de las/los tomadoras/es de decisión o, a nivel macro, es posible comprender la colaboración pública-privada como la acción coordinada y con responsabilidades específicas y diferenciadas en pos de mejorar las condiciones de vida de las personas a las cuales se dirige la provisión de bienestar (Andrade-Guzmán & Arancibia, 2010). Por su parte, a nivel de las diversas organizaciones (o nivel mezzzo), se ha comprendido a la colaboración inter-organizacional o inter-agencia, como a la que ocurre a nivel de las entidades (Hodges, Hernandez y Nesman, 2003, citado en Lockhart et al., 2018). A nivel micro, en tanto, es posible comprender, entre otras, a la colaboración interdisciplinar como la “que ocurre entre individuos o grupos que provienen de disciplinas claramente diferentes” (Smith, 2015, p. 129). Por su parte, a la de orden intradisciplinar, como la que se da entre personas formadas en una misma área o disciplina (Nancarrow & Borthwick, 2005; Sarcevic et al., 2011), como puede ser, en Trabajo Social.

Dentro de este marco, en relación con los estudios en torno a colaboración en la intervención en Chile, se advierten avances en el campo de conocimiento en relación a las iniciativas de orden interdisciplinar y sus implicancias para las/los beneficiarias/beneficiarios de la intervención (véanse, por ejemplo, los trabajos de Andrade-Guzmán & Valencia-Gálvez, 2023; González, 2009; González-Celis & Pérez-Roa, 2009; Muñoz-Arce, 2014; Muñoz-Arce & Madrigal-Calderón, 2018). No obstante, la investigación sobre experiencias de colaboración intradisciplinar en Trabajo Social en el país realizada hasta la fecha, se percibe como relativamente escasa. Al respecto, se reconocen algunas contribuciones que han puesto atención en diversas prestaciones en materia de niñez (Andrade-Guzmán C, 2021a, 2021b; Andrade-Guzmán & Lombe, 2022), si bien, no en el caso específico de la

intervención dirigida a quienes presentan algún adulto significativo privado de libertad. Asimismo, se advierten avances en el campo de conocimiento en materia de las prestaciones orientadas a personas con un diagnóstico asociado a la discapacidad (Andrade-Guzmán C, 2021b). Por su parte, igualmente en torno a la colaboración intradisciplinar en trabajo social en los programas de cuidado (Madrigal-Calderón et al., 2023). Pese a estos avances en el estado actual de conocimiento, se percibe como reducido lo que se ha indagado en torno a la colaboración que se da en la intervención entre personas formadas en Trabajo Social en Chile, específicamente, en el marco de las presentaciones orientadas a niños y niñas que presentan un adulto privado de libertad. Ello, más todavía cuando la colaboración se desarrolla en marcos de asociación pública-privada. Avanzar en disminuir esta brecha en el campo de conocimiento científico disciplinar, es lo que se ha propuesto este estudio.

Cabe relevar que observar la colaboración intradisciplinar en Trabajo Social cuando se produce en marcos de asociaciones público-privadas es relevante, en tanto, la provisión de bienestar en materia de niñez en Chile es, en un alto porcentaje, llevada adelante por organizaciones de la sociedad civil. Solo como ejemplo, en el año 2016, el 97% de las prestaciones en la línea de protección especializada del antiguo Servicio Nacional de Menores (hoy, Servicio de Protección Especializada, Mejor Niñez), fue entregada en los territorios a través de prestadores privados (Irrarrázaval, 2016), destacando la relevancia de los arreglos público-privados en los que se desarrolla la colaboración entre trabajadoras/es sociales. Asimismo, observar esta colaboración es crucial en tanto la acción colaborativa pública-privada que involucra a profesionales de la disciplina ha sido central a lo largo de la historia en la intervención con niñez (Andrade-Guzmán & Rao, 2020).

Así, reflexionar sobre aspectos de colaboración en trabajo social en los arreglos público-privados, en términos de sus implicancias para la provisión de bienestar se vuelve relevante en tanto la propia disciplina reconoce a la responsabilidad colectiva, como principio clave de su actuación (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2022).

Dentro de este marco, cabe relevar que, para efectos de este trabajo, se comprenderá al sector privado como aquel “tradicionalmente compuesto por organizaciones sin fines de lucro” (Andrade-Guzmán & Lombe, 2022, p. 2). Será referido en este trabajo, indistintamente, como “sociedad civil”. Por su parte, al sector público se le comprenderá como aquel compuesto por las diversas reparticiones del Estado y en sus diferentes niveles, esto es, central, regional, provincial y local. No obstante, poniendo énfasis en el papel del poder ejecutivo que es con el cual se tiende a encontrar el mundo de la sociedad civil para llevar adelante intervenciones en, entre otros campos, el ámbito de la niñez. Asimismo, en diálogo con la Convención sobre los derechos de los niños y las niñas, se comprenderá por población infantil a toda persona menor a 18 años (Naciones Unidas, 1989).

Considerando estos antecedentes, este trabajo se ha planteado las siguientes dos preguntas de investigación:

1. ¿Qué características toma la colaboración intradisciplinar entre trabajadoras/es sociales que se encuentran en arreglos público-privados en torno a la intervención con niñas y niños que cuenta con un adulto significativo privado de libertad?
2. ¿Qué implicancias reconocen las/os trabajadoras/es sociales tanto para las políticas como para las intervenciones así para la educación en trabajo social de una colaboración con las características que ellas/ellos identifican?

2. POSICIÓN PARADIGMÁTICA

Paradigmáticamente, este estudio ha sido conducido desde una perspectiva crítica (Guba & Lincoln, 1994) sostenida en la experiencia del investigador en torno al trabajo con niñez. En este contexto, el autor de este estudio es un investigador chileno, con experiencia en investigación e intervención en el campo de las intervenciones de niñez llevadas adelante en marcos público-privados. En este contexto, se comprende en este estudio que la política social de niñez en el caso chileno, corresponde a un ejemplo ilustrativo de lo que ha significado instalar el neoliberalismo en las políticas públicas

reconociendo, a su vez, que, en materia de infancia, apuntar hacia la mejora de condiciones para el ejercicio de derechos de la niñez, dentro de un contexto neoliberal de la provisión de bienestar es profundamente contradictorio. Ello, dado el reconocimiento de la necesidad de apuntar hacia la lucha colectiva de los derechos en marcos de corresponsabilización en la intervención (Andrade-Guzmán & Lombe, 2022) lo cual, se encuentra en pugna con un ethos neoliberal que promueve prácticas como la competencia y la responsabilidad individual (O'Connell, 2007). Asimismo, se reconoce que la acción colaborativa del trabajo social, desde una perspectiva crítica, puede y debe convertirse en un medio para la generación de mejores condiciones para el ejercicio de derechos, en este caso, de niños y niñas con adultos significativos privados de libertad. Ello, desde una comprensión de que la relación entre el Trabajo Social y los derechos humanos es indivisible (De Robertis, 2018; Staub-Bernasconi, 2016).

Considerando lo anterior, estos elementos han permeado su posicionamiento crítico respecto de la relación entre proveer servicios sociales desde una perspectiva de derechos en marcos público-privados. En esta línea, esto ha moldeado el estudio en sus diversos componentes. Ello, en pos de poner de relieve aspectos en los cuales es necesario avanzar en torno a una colaboración disciplinar que apunte a la mejora de las condiciones para el ejercicio de los derechos de niñas y niños con un adulto significativo privado de libertad.

2.1. El caso de análisis: el Programa Abriendo Caminos

Historia

Abriendo Caminos se implementó por primera vez el 2009 ante la necesidad de generar un modelo de intervención que lograra atender de manera integral a un número de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de separación forzada por tener un adulto significativo cumpliendo condena. Corresponde a un programa del Sistema Intersectorial de Protección Social, específicamente, del subsistema “Seguridades y Oportunidades”.

Las niñas y los niños del programa, así como sus cuidadoras y cuidadores, son beneficiarios del subsistema de protección integral a la infancia, Chile Crece Contigo (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022; Ministerio de Planificación, 2022). En este marco, centrando en este estudio el análisis en torno a la intervención con niñas y niños, se reconoce que la colaboración tendría, igualmente, implicancias para las trayectorias de vida de sus cuidadoras/es.

Objetivo de la intervención, enfoque y estrategia metodológica

El objetivo del programa es mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales en niños y niñas que les son provocados por la separación forzosa prolongada del adulto privado de libertad, basándose en el enfoque de derechos humanos para su intervención (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022).

En términos de estrategia metodológica, buscar ser una iniciativa de promoción y protección (Ministerio de Desarrollo Social, 2019). Se basa en el acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador/a principal. En este marco, cada familia es acompañada por un equipo profesional en el que se encuentran, entre otros, trabajadoras/es sociales, quienes realizan un diagnóstico integral de las familias e implementan un proceso de acompañamiento en dos ámbitos, por un lado, en el psicosocial y, por otro, en el sociolaboral. Este acompañamiento se extiende por 2 años y busca evitar que el proceso de privación de libertad del adulto significativo afecte el desarrollo de las niñas y niños y sus cuidadoras/es en los diversos ámbitos del bienestar, como salud, educación y otros (Ministerio de Desarrollo Social, 2019).

El programa entrega beneficios (Ministerio de Desarrollo Social, 2019) para las y los niños que participan como, por ejemplo, acompañamiento profesional personalizado de un tutor/a en su lugar de residencia; apoyo que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades; tutorías según sus necesidades (por ejemplo, de atención psicológica, de apoyo escolar, desarrollo personal, de afectividad, por señalar algunas), así como

talleres, visitas a biblioteca y museos, actividades de deporte y arte, así como también, comunitarias, entre otras culturales. Para sus cuidadoras/es, en tanto, presta como beneficios orientación y apoyo de un consejero o consejera que busca apoyarle en fortalecer competencias y habilidades parentales; acompañamiento profesional que en la modalidad de asesorías y consejerías se oriente a mejorar su bienestar y desarrollo integral; asesoría sociolaboral para el fortalecimiento de competencias en el ámbito del trabajo; y, acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y otras transferencias monetarias.

Implementación y articulación público-privada

El programa se desarrolla en todo el país y se implementa de manera público-privada. Esto es, en alianza entre el Estado y organismos de la sociedad civil. Igualmente, se implementa en arreglos público-públicos cuando el organismo que ejecuta es un gobierno local (municipio). En el caso del sector público y del privado sin fin de lucro, marco que ha sido objeto de este estudio, ambos sectores ejercen roles en la implementación del programa. En el caso del Estado, en su nivel regional, en la figura de Secretarías Regionales de Desarrollo Social (Seremías), este tiene el rol de “acompañar técnicamente, capacitar y supervisar al equipo executor” (Departamento de Evaluación, 2023, p. 28), en este caso, un organismo de la sociedad civil que implementa el programa a nivel local. Al hacerlo, cuenta con equipos compuestos por diversas y diversos actores, entre ellos, un asistente técnico especializado, el que está a cargo de proveer asistencia técnica a los organismos, entre otros, de la sociedad civil, que implementan el programa.

La asistencia técnica del Estado, se define como “aquel proceso presencial a cargo del Asistente Técnico Especializado, donde se entregará a los organismos ejecutores los lineamientos técnicos y metodológicos para la toma de decisiones respecto a la ejecución del Programa. Del mismo modo, es una instancia que permite el análisis de casos complejos, el abordaje de dificultades con el acceso a servicios y prestaciones sociales y el abordaje de elementos teórico y conceptuales vinculados a la población objetivo del programa” (Ministerio de Desarrollo y Familia, 2019). Esta asistencia debe

brindarse con una frecuencia mínima de una reunión mensual. Asimismo, se contemplan, entre otras, jornadas regionales en las que las/os actoras tanto públicos como privados del programa abordan temas de interés para el desarrollo de la intervención (Ministerio de Desarrollo y Familia, 2019).

El sector privado sin fin de lucro, en el programa, cumple el rol principal de intervenir a nivel local, cubriendo comunas o grupos de ellas, ejecutando la línea de acompañamiento psicosocial y acompañamiento sociolaboral. Cuenta con diversas y diversos actores, entre ellas y ellos, un/a coordinador/a de equipo, que es responsable de la implementación del programa y la persona encargada de mantener una relación permanente con el equipo del Estado.

A través de los encuentros entre, mínimamente, el/la asistente técnico y la persona coordinadora del equipo del organismo de la sociedad civil, se busca un análisis que promueva una colaboración orientada a generar mejores condiciones para el desarrollo de la intervención con quienes son usuarias/os del programa.

3. MARCO TEÓRICO: EL INSTITUCIONALISMO CRÍTICO (*CRITICAL INSTITUTIONALISM*)

Este trabajo se ha basado teóricamente en el institucionalismo crítico (Cleaver, 2002; Cleaver & De Koning, 2015; Cleaver & Whaley, 2018) para aproximarse comprensivamente a la colaboración entre trabajadoras/trabajadores sociales que se da en marcos público-privados en la intervención con niñas y niños con un adulto significativo privado de libertad. El institucionalismo crítico pone atención en la complejidad de las instituciones que se intersectan en la vida social, su proceso histórico de formación, las interacciones entre instituciones de orden formal e informal, y las relaciones de poder que se encuentran envueltas en dichas instituciones (Cleaver & De Koning, 2015). En este sentido, considera a la complejidad como una característica propia de los sistemas sociales y de la interfaz entre las personas y el ambiente, así como también el que esta se expresa en

identidades diversas, en una pluralidad institucional, y en la intersección de campos locales y globales (Cleaver & Whaley, 2018). En el institucionalismo crítico, las instituciones serían el conjunto de normas, reglas y prácticas que requerirían de la estructura social, de la historia, de los significados, de las relaciones de poder y de la legitimidad para poder funcionar (Cleaver & Whaley, 2018). Destaca la idea de agencia en esta perspectiva, la cual referiría a las distintas formas de comportamiento - conscientes y no conscientes - a través de las cuales las personas usan sus capacidades para actuar en diálogo con sus identidades sociales (Cleaver & Whaley, 2018). Este ejercicio de agencia sería articulado por dinámicas de poder, incluido aquel implícito en la asignación de recursos y en los arreglos institucionales (Cleaver & de Koning, 2015). Por su parte, el institucionalismo crítico reconoce que los comportamientos se basarían en elementos de orden racional y no racional. Alude a que “las motivaciones de las personas para cooperar en acuerdos colectivos son una mezcla de racionalidades económicas, emocionales, morales y sociales informadas (*shaped*) por diferentes lógicas y visiones del mundo” (Cleaver & de Koning, 2015, p. 4). Así, desde el abordaje dialéctico entre agencia-estructura, el institucionalismo crítico busca observar cómo la agencia se tensiona o facilita por la estructura, mientras cómo la propia agencia reproduce y/o transforma dicha estructura y los recursos derivados de ella para la acción (Cleaver & Whaley, 2018). Asimismo, se ocupa de cómo la interacción entre personas modifica también, entre otros, sus formas de ver el mundo y sus comportamientos (Cleaver & Whaley, 2018).

Considerando lo anterior, el institucionalismo crítico ha contribuido con diferentes elementos a enriquecer la aproximación hacia la colaboración intradisciplinar entre trabajadoras/trabajadores sociales en Chile en el campo de este estudio. Así, su propio reconocimiento de la complejidad de las instituciones, posibilita contar con un cuerpo teórico para comprender las dinámicas inherentemente complejas que se presentan en el ámbito de la intervención con niños y niñas que tienen un adulto significativo en situación de privación de libertad. Asimismo, su idea de agencia formada por dinámicas de poder, arreglos institucionales, así como también de aspectos

racionales y emocionales, permite contar con un marco para aproximarse a las características relevadas en torno a la colaboración, así como también en torno a las implicancias que estas revisten tanto para la política y la intervención, así como para la formación de futuras/os trabajadoras sociales (pregunta de investigación 1 y 2, respectivamente).

4. METODOLOGÍA

4.1 Diseño y alcance

Este estudio se aproxima a la colaboración intradisciplinar entre profesionales del Trabajo Social a través de un diseño de estudio de caso cualitativo con una vertiente intrínseca e instrumental (Stake, 1999). Se centra en la experiencia de Abriendo Caminos, debido a que: 1) constituye un programa emblemático a nivel país focalizado por su diseño en la atención de niñas y niños y sus cuidadores, cuando las y los niños cuentan con un adulto significativo en privación de libertad, 2) forma parte del sistema de protección social chileno, anclado por Ley, 3) es desarrollado a lo largo de todo Chile 4) se implementa a través de, entre otros, arreglos público-privados, lo que posibilita aproximarse a comprender si la colaboración intradisciplinar está formada, al menos en parte, por elementos dados por aspectos, por ejemplo, estructurales, que dialoguen con el sector que cada trabajador/a social representa. En esta línea, su vertiente *intrínseca* se ha sostenido en el propósito de conocer en profundidad las experiencias que se dan en torno al caso de estudio. Su eje *instrumental*, en tanto, se ha basado en la intención de que el conocimiento generado pueda aportar con elementos que puedan, así como aportar a fortalecer la experiencia de estudio, contribuir igualmente a otras iniciativas de intervención que involucren la colaboración intradisciplinar entre trabajadoras/es sociales en arreglos público-privados. El alcance del estudio fue de tipo exploratorio-descriptivo. Exploratorio dado lo que se percibe como relativamente poco indagado en torno a colaboración intradisciplinar en arreglos público-privados en este campo de intervención y, descriptivo, en tanto ha buscado identificar de manera comprehensiva diversos elementos en torno a este tipo de colaboración.

4.2. Diseño muestral

El diseño muestral fue de tipo intencionado por criterios (Marradi et al., 2010). Los criterios de inclusión fueron: 1) estar en posesión de un título profesional en trabajo social (o servicio social), 2) representar o al Estado como asistente técnico o a algún organismo de la sociedad civil como coordinador/a debiendo articularse con su contraparte para el desarrollo de la intervención.

En este contexto, participaron 12 personas, número que permitió alcanzar saturación. La distribución de informantes se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución informantes

Estado/Sector público	Sociedad civil
4	8

Fuente: Elaboración propia.

Todas las personas accedieron a participar del estudio a través de consentimiento informado.

4.3. Estrategia de producción de información

Los datos del estudio se produjeron a través de entrevistas semi-estructuradas de manera virtual. Esto, en el periodo entre mayo y junio del 2020. La pauta fue testeada previo al proceso de producción de información. Entre otros tópicos, abordó: 1) características de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados y, 2) implicancias de las características de la colaboración para a) las políticas y las intervenciones y b) la educación en trabajo social.

4.4 Análisis de los datos

Para analizar los datos se utilizó el análisis temático, siguiendo la propuesta de Braun & Clarke (2006). El análisis siguió un enfoque integrado, deductivo e inductivo. Algunas categorías y temas derivados surgieron inductivamente a través del análisis de las entrevistas. Otros se inspiraron en estudios previos y el marco teórico del trabajo. Se realizaron dos oleadas de codificación: primero una de orden abierta que correspondió a la generación de códigos iniciales. Luego, estos fueron agrupados en temas mayormente comprensivos. El proceso de codificación se llevó a cabo privilegiando la voz de cada trabajador/a social entrevistado/a. En este sentido, no se siguió un criterio cuantitativo de mayor o menor frecuencia, sino que se basó en permitir resaltar cada elemento independientemente del número de veces que fuese mencionado en los relatos. El proceso fue asistido con el software Atlas-ti 8.0.

Para validar los hallazgos, el investigador y un asistente de investigación realizaron análisis de datos y compararon códigos y temas. Además, se realizó una triangulación contrastando los resultados con elementos presentes en literatura y trabajos previos del investigador.

Cabe relevar que los hallazgos presentados en este estudio fueron depurados reduciendo expresiones idiosincráticas de Chile. Ello, de manera de contribuir a una mayor comprensión de los mismos por una audiencia internacional. Asimismo, se agregaron conectores lógicos para que los fragmentos de entrevistas fuesen más fáciles de seguir. En este marco, al presentar los fragmentos en este documento, se hace referencia al sector de representación de la persona entrevistada como Estado o como Sociedad Civil.

5. RESULTADOS

5.1. Características de la colaboración intradisciplinar en arreglos público-privados en la intervención

Cinco temas surgieron de las entrevistas con trabajadoras/es sociales sobre las características de la colaboración intradisciplinar en arreglos público-privados. Tres pueden agruparse como características negativas y los otros como positivas. Se presentan a continuación.

5.1.1. Características percibidas como negativas

1) Jerárquica

En torno a las conversaciones con las/os profesionales se advierte que la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados se caracterizaría por ser una colaboración jerárquica en un marco de verticalidad Estado-Sociedad Civil. Para algunas/os trabajadoras/es sociales este es negativo dado que la colaboración se basaría en una supervisión del/la trabajador/a social público para verificar de manera gerencial – en lógica contractual - qué elementos se cumplen de la intervención propuesta y llevada adelante en los territorios por quienes se encuentran implementando desde organizaciones de la sociedad civil. Algunas/os trabajadoras/es sociales comparten:

“Nuestras reuniones se refieren a algo súper instrumental para ellos [las/os trabajadoras/es sociales del sector público, en lógica de supervisión]: “¿Has aplicado la metodología? ”, “¿Cómo va la cobertura?”, “¿Alguien ha dejado de participar en el programa? ” (E6, Sociedad Civil)

"[Nosotras/os en tanto representantes del sector público]... tenemos que tener esta parte más jerárquica porque tenemos que cumplir acuerdos y, como te dije, tenemos que supervisar que en el fondo se haga el trabajo, el tema también de los recursos económicos, presupuestos, [debemos verificarlo].... Yo te diría que hay un encuentro más horizontal, pero sí, también a veces hay que utilizar la jerarquía, sin duda, sobre todo cuando, por ejemplo, estamos ante

situaciones de incumplimiento de acuerdos. Es a partir de ahí que tenemos que ser más estrictos” (E2, Estado).

2) Formal

Otro tema que surge de las entrevistas con las/os trabajadoras/es sociales como característica de la colaboración es la idea de que esta sería una de tipo “formal”. Algunas personas comparten que esta es, en ocasiones, incluso distante. Se observa:

“Creo que la colaboración tiene características formales, institucionales, donde se pone en primer plano el punto de vista de la ONG y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia... Yo lo caracterizaría como una instancia formal” (E7, Sociedad civil)

“[La colaboración es más bien formal]... Hay pocos espacios... son espacios formales, o sea solo tenemos una reunión que es quincenal” (E3, Sociedad Civil)

3) Tensión

Otro tema que surgió de las entrevistas como característica de la colaboración es la tensión. Esto, en tanto para algunas personas representando a las organizaciones de la sociedad civil, el diseño del programa correspondería a un dispositivo más bien básico de intervención y en poca sintonía con las necesidades actuales de quienes participan en el programa. Para algunas/os trabajadoras/es sociales, esta tensión se expresa en discusiones técnicas en torno a la intervención. Se menciona al respecto:

“La colaboración que tenemos, técnicamente, siempre es muy confrontativa desde el punto de vista técnico... ¿por qué? Porque trabajamos en el campo, en el territorio mismo, y ni siquiera hace falta trabajar en el campo para darnos cuenta de que las situaciones de hace 15 años en cuestiones de infancia o de familia o de sociedad eran totalmente diferentes... hoy no se incluye el género, no se incluye la diversidad... la discapacidad no está incluida [en el programa], hay muy poco enfoque en el trabajo con adolescentes, ¿entiendes? Es un programa de apoyo psicosocial súper básico” (E6, Sociedad Civil)

5.1.2. Características relevadas como positivas

1) Reciprocidad

La reciprocidad surgió como tema de las entrevistas con trabajadoras/es sociales como una característica positiva de la colaboración. Esta reciprocidad dialoga para algunas personas con los sentidos mismos a la base de la colaboración. Se aprecia:

"Yo creería en este trabajo [colaborativo está dado por una] reciprocidad mutua, en el que la ONG con su experiencia profesional nos está guiando y apoyando para poder mejorar la intervención con las familias" (E4, Estado)

"[Esta relación] ha sido en todo momento más horizontal y colaborativa en la toma de decisiones en torno a determinadas situaciones, creo que a los organismos ejecutores [de la sociedad civil], se les da libre disposición para tomar decisiones autónomas en relación a los casos, creo que eso es genial porque, efectivamente, son los equipos de las ONGs los que están en el terreno" (E1, Sociedad Civil)

2) Flexibilidad en la fase de implementación

Finalmente, surgió de las conversaciones con las/os trabajadoras/es sociales como característica de la colaboración intradisciplinar la idea de flexibilización durante la fase de implementación. Algunas/os profesionales señalan que el diseño no aborda completamente las características y necesidades de las/os participantes del programa y de los espacios territoriales. En este sentido, la colaboración público-privada entre trabajadoras/es sociales estaría expresada en hacer, en conjunto, ajustes durante la fase de implementación para abordar estas particularidades (por ejemplo, en términos de interculturalidad). Al respecto, una persona comparte:

“Todo se hace desde el nivel central del Estado, está diseñado para una población objetivo de niños... ¿cómo lo explico? [como sujeto estándar], no se consideran aspectos, por ejemplo, de etnias, ¿entiendes? O sea, ellos [el nivel central y el derivado diseño] no ven las características culturales de este cuidador que vive en una Ruca, que no puedo trabajar este plan o esta metodología de la misma manera con una familia Mapuche, igual que con una Pehuenche, ¿me entiendes? Creo que esto también ha sido un factor que hemos tenido que abordar desde el trabajo colaborativo con los equipos de la sociedad civil” (E1, Estado)

Los elementos relevados como característicos de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privado en torno a Abriendo Caminos, se presentan a continuación:

Tabla 2. Elementos característicos de la colaboración intradisciplinar

Negativas	Positivas
• Jerárquica • Formal • Tensión	• Reciprocidad • Flexibilidad en la fase de implementación

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Implicancias reconocidas por las/os trabajadoras/es sociales tanto para las políticas e intervenciones como para la educación en Trabajo Social de una colaboración con las características identificadas

5.2.1. Implicancias para las políticas e intervenciones sociales que se advierten como positivas

Cinco temas surgieron de las entrevistas con profesionales con respecto a lo que ven como implicancias positivas de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados para las políticas y las intervenciones con niños y niñas con un adulto privado de libertad.

1) Alinear la intervención con las necesidades de los territorios

El primer tema que emergió desde las reflexiones de algunas/os trabajadoras/es sociales es que esta colaboración puede ayudar a que las intervenciones se ajusten en mayor medida a las necesidades de los contextos a los que se dirige el programa. En esta línea, algunas personas señalan que las/os trabajadoras/es sociales del sector de la sociedad civil tienen un mayor conocimiento de las/os participantes, lo que es útil en términos de pertinencia territorial. Se menciona:

“[Esta colaboración intradisciplinar en marcos público-privados tiene ventajas para la intervención]... Como ejemplo, en el contexto de pandemia, teníamos que, por ejemplo, entregar canastas de alimentos... esta colaboración que hemos tenido con los profesionales ha sido útil para poder llegar efectivamente a la familia que necesita esa canasta.... ha sido crucial porque ahí necesitamos la retroalimentación del profesional de la ONG que está a cargo del programa... él es el que está ahí con la señora, el que la llama todos los días, ellos son los que tienen la retroalimentación... ellos te pueden decir: “del total de usuarios, cuarenta realmente necesitan cajas de comida y otros cuarenta, por ejemplo, nos necesitan para impulsar su negocio local” (E3, Estado)

2) Proteger los derechos de las/os participantes

Otro tema que surgió de las entrevistas con algunas/os profesionales es que este tipo de colaboración sería positiva porque contribuye a proteger los derechos de quienes participan de Abriendo Caminos. Ello, por ejemplo, en términos de resguardo de identidad de las niñas y los niños. Una persona comenta:

“Una lucha que siempre hemos tenido como programa, en este caso con nuestra contraparte del Estado, tiene que ver un poco con salvaguardar los derechos de nuestros usuarios, tiene que ver con los derechos de privacidad. Porque es un programa que trabaja con familias que tienen una persona privada de libertad, trabajamos con

poblaciones que están muy estigmatizadas, lo que tratamos de asegurar es que cuando venimos a solicitar ciertos servicios, tratamos de mantenerlos en confidencialidad ... nuestra lucha con el Ministerio [organismo contraparte del Estado] ha sido cómo cuidamos a nuestras familias. Por ejemplo: cuando el ministerio quiere asistir a ciertas actividades con nosotros [equipo de la sociedad civil], cómo nos aseguramos también de que los niños no sean fotografiados, que si van a ayudarnos para algo, que no nos pidan la fotografía... somos enfáticos en que no colaboramos con eso, que sería muy diferente, creo, si fuéramos de un equipo en un municipio, que, comparten gobierno a veces. Entonces creo que esto también nos permite a nosotros establecer nuestros límites [recordar que el programa Abriendo Caminos, así como organizaciones de la sociedad civil se implementa con gobiernos locales (municipios) de Chile]” (E5, Sociedad Civil).

3) Promover contar con trabajadoras/es sociales con altas competencias técnicas para intervenir

Un tercer tema que surgió de las entrevistas con profesionales fue que esta colaboración en acuerdos público-privados, promueve la participación de profesionales altamente calificados para llevar adelante la intervención. El siguiente fragmento de una persona trabajadora social del sector público que se articula colaborativamente tanto con profesionales de la sociedad civil como con profesionales de gobiernos locales expone este punto:

“El profesional de la sociedad civil está más capacitado... se han capacitado para poder trabajar estos temas, en cambio en los municipios vemos que los equipos no están tan actualizados... se están “quedando ahí” ... No hay especialización... [tienes profesionales con menos conocimientos técnicos y académicos].... cuando trabajamos con la ONG, por ejemplo, decimos: “Necesito que contraten personas con al menos tres años de experiencia en el tema, etc.” (E4, Estado).

4) Incidencia en las políticas e intervenciones sociales

Un cuarto tema que surgió de las entrevistas con profesionales con respecto a las implicancias de la colaboración intradisciplinar, fue que para algunas personas, esta puede permitir incidir en las políticas e iniciativas, basándose en el conocimiento que las/os trabajadoras/es sociales de ambos sectores tienen en torno a la intervención. Se señala al respecto:

“La incidencia en las políticas públicas... creo que tiene que ver un poco más con la mirada de cada organización, con poner a disposición el enfoque metodológico y el abordaje de estas situaciones y lo que uno ve como errores o aciertos del programa en beneficio de la política pública... creo que es importante, o sea, nosotros como institución lo hacemos y creo que otros, muchos equipos de otras ONG también... ahí creo que es importante el puente que puede hacer el profesional contraparte del Estado, en este sentido, con el ministerio o con otro organismo para influir efectivamente en las políticas públicas” (E1, Sociedad Civil).

5) Difusión de metodologías de intervención

Otro tema que surgió de las entrevistas con profesionales como una implicancia positiva de este tipo de colaboración fue que algunas/os reconocen que esta brinda la posibilidad de permitir la difusión de métodos y experiencias de intervención entre las y los diferentes implementadores del programa. Se señala en torno a este punto:

“[Hay reuniones de transferencia entre equipos de intervención] mediadas por la oficina del Estado, porque esta también quiere que otras organizaciones hagan otras cosas... Te puedo contar una última experiencia que tuvimos... empezamos con el teletrabajo [debido a la pandemia] y como equipo observamos que había algunos temas transversales en cuanto a consultas de las familias, temas que había que discutir con ellas y algunos temas que proyectamos que también podrían salir como consultas en el mediano plazo, entonces generamos estrategias de trabajo en línea... afortunadamente también tenemos un

territorio donde las familias tienen acceso a celulares, hay un buen acceso a internet y también generamos una estrategia de intervención a través de material físico para entregar a niños y jóvenes para acompañar el período de la cuarentena... entonces expusimos estas iniciativas, solicitamos una reunión con la oficina del Estado y les gustó, entonces ahí nos pidieron poder presentar esta iniciativa con todos los equipos (de otras ONG) para que el resto también pudiera generar algún otro tipo de mecanismo o estrategias de intervención” (E2, Sociedad Civil).

5.2.2. Implicancias negativas para las políticas e intervenciones

De las entrevistas con trabajadoras/es sociales surgieron dos temas que pueden reconocerse como consecuencias o implicancias negativas de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados para las políticas e intervenciones con niñas y niños con un adulto privado de libertad. Se presentan a continuación:

1) Disminuir las condiciones para la garantía de derechos

El primer tema que surge de las conversaciones con trabajadoras/es sociales es que esta colaboración en acuerdos público-privados podría contribuir a disminuir las condiciones para la garantía de derechos. En otras palabras, esta colaboración podría reproducir un papel ineficiente del sector público como primer garante de los derechos de las niñas y los niños. Se señala:

“[A través de estos arreglos público-privados], el Estado prefiere no hacerse cargo [de su rol como garante de derechos] y entregar esto a los privados para que ellos, de una manera u otra, se hagan cargo [de los sujetos]” (E4, Sociedad Civil).

2) Disminuir la calidad de la intervención

El segundo tema que surgió de las entrevistas con las/os profesionales y que puede reconocerse, de acuerdo a su relato, como una consecuencia negativa de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados es que esta externalización puede conducir a una disminución en la calidad de la intervención. Esto podría ocurrir cuando ambos profesionales no están convencidas/os de la potencial sinergia de la colaboración para la intervención con niños y niñas. Respecto a esto se menciona:

“Si no estamos convencidos [ambas/os trabajadoras/es sociales], si no estamos sincronizados en esto... Si no hay una relación positiva entre lo privado y lo público, no se va a llegar a la familia de la mejor manera con la intervención” (E7, Sociedad Civil).

5.3. Implicancias reconocidas por las/os trabajadoras/es sociales para la educación en Trabajo Social de una colaboración con las características identificadas

Diversos elementos surgieron de las entrevistas con profesionales sobre las implicancias que se derivan de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados desde el caso de Abriendo Caminos para la formación en Trabajo Social en Chile. Estas aluden a aspectos vinculados con los planes curriculares.

5.3.1. Implicancias para los planes curriculares

1) Formación en políticas públicas, administración pública y colaboración público-privada

El primer tema que surgió de las entrevistas con trabajadoras/es sociales con respecto a implicancias para la formación en Trabajo Social de este tipo de colaboración sería la necesidad de que las/os futuras/os profesionales reciban una formación sólida en políticas públicas, administración pública y colaboración público-privada. Al respecto, una persona comparte desde su experiencia:

“Mire, en mi formación yo tenía “políticas públicas”, pero las políticas públicas estaban bien “arriba”, como definición de política pública pero muy poco aterrizadas, o sea, nunca me enseñaron qué eran los diversos Ministerios y Servicios Públicos, entre otros, ni cómo trabajar con los diferentes organismos públicos, eso no me lo enseñaron... lo aprendí en la práctica profesional real, no hay nada que te enseñe cómo funcionan las políticas públicas, no lo hay, por ejemplo, cómo gestionar proyectos sociales, con quién hay que hablar, quiénes son las personas que tienen los mandatos, las funciones de gobierno, las funciones de una intendencia (diputación), no, nada de eso... eso uno se lo encuentra en el ejercicio profesional, pero, por lo menos, yo no tuve algo así como una formación en políticas públicas como tales [en términos concretos y que es realmente necesario para poder comprender y ejecutar la colaboración en acuerdos público-privados]” (E3, Estado).

Con respecto a la colaboración público-privada, se señala:

“[Habría que reforzar] cuáles son las prácticas que efectivamente protegen o garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes... Creo que hay que aprender mucho más, creo que hay que intercambiar muchas más experiencias positivas a este nivel, y en el nivel de articulación entre los múltiples actores: sociedad civil, Estado, personas, incluso organizaciones privadas, entonces, en esta articulación también multi-actor, como dije, creo que es también un poco donde los colegas profesionales en formación debiesen estar un poco más capacitados” (E1, Sociedad Civil).

2) Métodos cuantitativos y Trabajo Social

Un segundo tema que surgió de las entrevistas con profesionales sobre las implicancias para la formación de la colaboración pública-privada, sería el que las/los futuras/os trabajadoras/es sociales debiesen recibir una sólida formación en métodos cuantitativos. Esto para algunas personas entrevistadas se reconoce central, por un lado, para establecer diálogos con otras disciplinas y, por otro, vinculado, para facilitar puentes para la incidencia dado el peso hegemónico asociado a la transmisión de mensajes apoyados en datos cuantitativos. Una persona observa en torno a este punto:

“¿Sabes lo que también nos falta a nosotros [como trabajadoras/es sociales]? ¡Números! Yo lo hago, soy bueno en el análisis de datos... pero necesitamos más herramientas para, por ejemplo, generarnos nuestras propias bases de datos, ahí nos falta, nos faltan herramientas de análisis: tablas; nos faltan análisis de costos, nos faltan esas cosas... y eso es importante porque cuando uno trabaja en el sistema público ves el costo, por ejemplo, cuánto cuesta un programa, cuánto cuesta por persona, cuánto es la inversión que tienes que tener, de dónde tienes que manejar recursos financieros... este conocimiento es crucial porque una de las cosas que he aprendido es que uno tiene que comunicarse con la gente según cómo ellos también entienden la realidad, entonces la gente que en Chile hace las políticas públicas, generalmente son, por ejemplo, ingenieros o economistas, entonces si vas con una justificación social: “no, es que la pobreza es un fenómeno muy duro...”, no lo entenderán, entonces si les dices: “¿Sabes? Necesitamos esta cantidad de dinero para un programa”, lo comprenderán porque su percepción del mundo tiende a estar asociado a lo numérico, ¿te das cuenta? Entonces es una estrategia de comunicación” (E3, Estado).

3) *Experiencias más largas de vinculación con los territorios*

Finalmente, surgió de las entrevistas con trabajadoras/es sociales el que la formación requeriría de experiencias de vinculación más prolongadas con los territorios. Para algunas/os profesionales, esto es crucial para preparar a las/os futuras/os profesionales para trabajar colaborativamente. Una persona señala:

“[Para aprender a trabajar colaborativamente con otras/os] creo que, por ejemplo, un semestre no es suficiente... en términos concretos nadie hace intervención en cuatro meses, ni siquiera los programas licitados más cortos, es decir, el más corto es aproximadamente seis meses, pero en cuatro o tres meses, eso está limitando la posibilidad de, por ejemplo, generar [y aprender a hacer] trabajo con la red” (E2, Sociedad Civil).

Las diversas implicancias que se han reconocido por parte de trabajadoras/es sociales de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados, se presentan de forma sintética en la siguientes tabla:

Tabla 3. Implicancias reconocidas por trabajadores sociales en la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados

Políticas e intervenciones	Educación en Trabajo Social
Implicancias/consecuencias positivas	Planes curriculares
• Alinear la intervención con las necesidades de los territorios • Proteger los derechos de las/os participantes • Promover contar con trabajadoras/es sociales con altas competencias técnicas para intervenir • Incidencia en las políticas e intervenciones sociales • Difusión de metodologías de intervención	• Formación en políticas públicas, administración pública y colaboración público-privada • Métodos cuantitativos y Trabajo Social • Experiencias más largas de vinculación con los territorios
Implicancias/consecuencias negativas	
• Disminuir las condiciones para la garantía de garantía de derechos • Disminuir la calidad de la intervención	

Fuente: Elaboración propia.

6. DISCUSIÓN

Este trabajo ha buscado responder qué características toma la colaboración intradisciplinar en arreglos público-privados entre trabajadoras/es sociales en torno a la intervención llevada adelante con niñas y niños con un adulto significativo en situación de privación de libertad y qué implicancias reconocen las/os trabajadoras/es sociales tanto para las políticas como para las intervenciones así como para la educación en trabajo social en Chile de una colaboración con las características que ellas y ellos identifican. Para lo anterior, este trabajo se ha basado en el caso del programa Abriendo Caminos.

En términos generales, se observan características heterogéneas, no dando cuenta de polaridades – o únicamente positivas o únicamente negativas – si no que más bien de una pluralidad de significaciones asociadas a la colaboración, lo cual dialoga con la propuesta del institucionalismo crítico (Cleaver & Whaley, 2018). Igualmente, las características que se han puesto de relieve, tienden a dar cuenta del lugar que representa el/la trabajador/a social, lo cual se encuentra en correlato con la contribución de Andrade y Lombe (2022), en materia de corresponsabilidad disciplinar en la intervención en niñez. Asimismo, las características que se han identificado, irían en línea con la propia agencia y los recursos para ella con la que cuentan las/os interventoras/es la cual respondería, entre otros, al poder que, al menos en parte, distribuyen los arreglos institucionales (Cleaver & de Koning, 2015).

A un nivel específico, en línea con investigaciones previas centradas en la intervención interdisciplinaria (Curran et al., 2008; Hawk et al., 2002; Leipzig et al., 2002; Muñoz-Arce & Madrigal-Calderón, 2018), las características positivas incluyen la reciprocidad y la flexibilidad en la fase de implementación. En torno a aspectos negativos se encuentran la relación jerárquica, el marco regulatorio y la tensión, elementos que resaltan cómo las relaciones personales que pueden desarrollar y fortalecer las/os trabajadoras/es sociales serían cruciales para una colaboración que promueva el desarrollo de una buena intervención.

Por su parte, esta investigación identificó implicancias o consecuencias de la colaboración intradisciplinar en marcos público-privados tanto para las políticas y las intervenciones, como para la educación en Trabajo Social en Chile. Ello, basándose en las características identificadas. Así, igualmente se advierten implicancias positivas y negativas para las iniciativas. En el marco de las que las/os profesionales reconocen como positivas, han sido relevadas, entre otras, el alinear la intervención con las necesidades contextuales presentes en los territorios, la protección de los derechos, o la posibilidad de incidir en las políticas e intervenciones, entre otros que dialogan con la búsqueda de la mejora de la calidad de los servicios sociales, aspecto que se ha observado en investigaciones anteriores sobre colaboración, particularmente, en marcos de interdisciplinariedad (Iachini et al., 2018). Por otro lado, las consecuencias negativas que se han identificado, aluden a la disminución de las condiciones para garantizar el ejercicio de derechos, así como también, la disminución de la calidad de la intervención, elementos vinculados al modelo neoliberal de implementación de políticas sociales, en general, y de las iniciativas en infancia en Chile, en particular (Álvarez, 1994; Andrade-Guzmán et al., 2014), y que entran en contradicción con la posibilidad de avanzar corresponsabilizadamente hacia la promoción activa de la mejora de condiciones para el ejercicio de derechos de las niñas y los niños (Andrade-Guzmán & Rao, 2020; O'Connell, 2007).

Finalmente, esta investigación identificó implicancias de este tipo de colaboración para la formación en Trabajo Social. Estos incluyen, por ejemplo, la necesidad de fortalecer la formación en políticas públicas y métodos cuantitativos. En línea con investigaciones anteriores (West et al., 2016), recibir una formación más sólida en estos temas podría preparar a las/os futuras/os trabajadoras/es sociales para una actuación colaborativa eficaz en el contexto de las políticas sociales.

Además, se identificó que la colaboración intradisciplinar público-privada en trabajo social implicaría que la educación en la disciplina brinde a las/os estudiantes experiencias más largas de vinculación con los espacios territoriales para que puedan, en mayor medida, comprender los diferentes elementos que hacen posible – y que también pueden dificultar - la colaboración, elemento que ha sido observado en investigaciones previas (Delavega et al., 2018).

7. CONCLUSIONES

De los elementos expuestos en este trabajo, se pone de relieve la importancia que revisten elementos de orden estructural y personal en la intervención con niñas y niños que cuentan con una persona cumpliendo condena. En este sentido, es posible que concluir que los aspectos personales de las/os profesionales vinculados tanto a competencias como a actitudes, serían cruciales para el desarrollo de la intervención. Ello, teniendo el potencial de operar tanto a favor como obstaculizador de la misma. Así, por ejemplo, la disposición de ambas trabajadoras/es sociales para flexibilizar cuando es posible la provisión en la fase de implementación, así como también, para poder compartir abiertamente en lógica colaborativa con otras/os interventoras/es las metodologías de intervención que les han resultado, en ocasiones, exitosas, sería relevante en términos de pertinencia territorial. No obstante, una actitud sentida como jerárquica y vertical de parte de una/o sobre el/la otro/a, generaría tensión en torno a la colaboración, no favoreciendo necesariamente el desarrollo de la misma. Dentro de este marco, se advierte la importancia de contar con una arquitectura institucional que resguardando los objetivos que se propone la intervención, posibilite a las/os trabajadoras/es sociales que colaboran entre sí en marcos público-privados, encontrarse en marcos de horizontalidad y de redistribución de poder para compartir conjuntamente, por ejemplo, recursos y saberes que tributen positivamente a la intervención. Trabajar estos elementos desde la formación de licenciatura, en este sentido, cobra igualmente relevancia (Andrade-Guzmán & Miranda-Pérez, 2023).

En la intervención misma, generar condiciones estructurales traducidas en materialidad coherente para llevar adelante correctamente la intervención se vuelve igualmente central. Así como las reuniones técnicas, garantizar, por ejemplo, que las/os profesionales tengan espacios resguardados en cantidad y calidad para reflexionar sobre el impacto de su ejercicio cuando necesitan colaborar con colegas podría ser positivo para promover relaciones humanas que redunden en fuertes intervenciones colaborativas. Por su parte, reconociendo los diversos elementos en torno a la intervención que realizan con niños y niñas con una persona significativa privada de libertad, resguardar espacios de autocuidado de los equipos, se vuelve igualmente central. El que en estos puedan participar, en ocasiones, conjuntamente, trabajadoras/es sociales tanto del sector público como privado es crucial en pos de contribuir al fortalecimiento de lazos desde la recuperación de ambas vivencias, las cuales, pueden, no necesariamente ser conocidas por su contraparte. El número de estas instancias debe ser con una frecuencia acorde a las complejidades con las que se vinculan diariamente. Asimismo, estas instancias de autocuidado deben encontrarse resguardadas presupuestariamente, asegurando que no sea necesario gestionar recursos adicionales para llevarlas a cabo lo que podría poner tensión adicional sobre los equipos. Como condición de viabilidad, no obstante, se requiere igualmente que las cargas de trabajo, por ejemplo, de orden administrativo y de número de casos con los que se trabajan, así como de dispersión territorial de los mismos lo posibilite, aspectos estructurales que deben garantizarse ex ante.

En este sentido, desde la perspectiva crítica que se toma en este trabajo, reconociéndose y valorándose una colaboración que podría ser mayormente positiva cuando los aspectos personales de las/os trabajadoras/es sociales la favorecen, debe ponerse especial atención en prevenir que esta se sostenga principalmente de elementos personales.

Es crucial que las/os trabajadoras/es sociales tengan las mejores condiciones estructurales (institucionales y organizacionales) para que puedan participar en arreglos colaborativos público-privados efectivos. Recordando que en este trabajo se ha buscado realizar una aproximación hacia la colaboración cuando se trabaja con niños y niñas que han vivido y viven situaciones altamente complejas en sus trayectorias de vida dadas por la privación de un adulto significativo de su libertad, exigir al Estado que asegure estas condiciones como primer y principal garante de los derechos de niñas y niños (Rossi & Moro, 2014) es fundamental para que la intervención colaborativa no dependa principalmente de las relaciones humanas que las/os trabajadores sociales sean capaces de construir.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (1994). La experiencia neoliberal en la atención de menores en riesgo social. In *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico* (pp. 265–301). Instituto Interamericano del Niño.
- Andrade-Guzmán C. (2021a). Colaboración en trabajo social e intervenciones en niñez en Chile: tensiones y propuestas en materia de intradisciplina en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. In Sandra Iturrieta Olivares (Ed.), *Vivir en tiempos convulsionados. Reflexiones sociocríticas para propuestas de intervención social* (pp. 124–152). Ariadna Ediciones.
- Andrade-Guzmán C. (2021b). Trabajo Social Intradisciplinar en Chile. Evaluaciones realizadas por interventoras (es) en relación con aspectos de colaboración. *Cuadernos de Trabajo Social*, 16(1), 62–85. <https://orcid.org/0000-0003-4150-032X>.
- Andrade-Guzmán, C., & Arancibia, S. (2010). Chile: interacción Estado-sociedad civil en las políticas de infancia. *Revista CEPAL*, 101.
- Andrade-Guzmán, C., & Lombe, M. (2022). Meanings and expressions of co-responsibility: A small qualitative study based on the reflections from Chilean social workers involved in public-private child welfare. *Qualitative Social Work*, 0(0), 1–17. <https://doi.org/10.1177/14733250211071050>

- Andrade-Guzmán, C., Martín, M., & Martínez, L. (2014). *Protección especial: entre el rol garante del Estado y la prestación de servicios por parte de las organizaciones colaboradoras de SENAME*. Centro de Estudios de la Niñez, Corporación OPCIÓN.
- Andrade-Guzmán, C., & Miranda-Pérez, F. (2023). Educación en Trabajo Social en Chile. Formando para la colaboración desde la educación de campo en contexto de pandemia. *Cuadernos de Trabajo Social, En prensa*.
- Andrade-Guzmán, C., & Rao, S. (2020). Public-private interaction in child welfare: lessons for critical social work from Chile and the United States. *Trabajo Social Global - Global Social Work*, 10(19), 25–47. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v10i19.11360>
- Andrade-Guzmán, C., & Valencia-Gálvez, L. (2023). Colaboración interdisciplinar en las intervenciones de acompañamiento a la maternidad: identificando claves en torno a reterritorialización para un marco de pospandemia. In S. Iturrieta Olivares & C. Colin (Eds.), *Esbozos de una sociedad posprofesional. Experiencias, subjetividades y quehaceres en movimiento. Reflexiones en tiempos de covid-19* (RIL Editores, Vol. 1, pp. 183–198).
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Qualitative Research in Psychology Using thematic analysis in psychology Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <http://www.tandfonline.com/action/journalInformation?journalCode=uqrp20> %5Cn<http://www.tandfonline.com/action/journalInformation?journalCode=uqrp20>
- Cleaver, F. (2002). Reinventing Institutions: Bricolage and the Social Embeddedness of Natural Resource Management. *The European Journal of Development Research*, 14(2), 11–30.
- Cleaver, F., & De Koning, J. (2015). Furthering critical institutionalism. *International Journal of the Commons*, 9(1), 1–18. <https://doi.org/10.18352/ijc.605>
- Cleaver, F., & Whaley, L. (2018). Understanding process, power, and meaning in adaptive governance: A critical institutional reading. *Ecology and Society*, 23(2). <https://doi.org/10.5751/ES-10212-230249>

- Curran, V. R., Sharpe, D., Masp, J. F., & Masp, K. F. (2008). Attitudes of health sciences students towards interprofessional teamwork and education. *Learning in Health and Social Care*, 7(3), 146–156.
- De Robertis, C. (2018). Los derechos humanos, principios orientadores de la práctica del trabajo social. *Global Social Work*, 8(0), 19–34. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i0.7258>
- Delavega, E., Neely-barnes, S. L., Elswick, S. E., Taylor, L. C., Pettet, F. L., & Landry, M. A. (2018). Preparing Social Work Students for Interprofessional Team Practice in Health-Care Settings. *Research on Social Work Practice*, 1–7. <https://doi.org/10.1177/1049731518804880>
- Departamento de Evaluación, T. y P. F. D. de P. (2023). *Evaluación focalizada de ámbito Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad “Abriendo Caminos.”*
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2022). *Definición Global de Trabajo Social*.
- González, K. (2009). Equipos interdisciplinarios: Nuevas formas de prestar servicios de salud, nuevas oportunidades para el Trabajo Social. *Revista Trabajo Social*, 76, 79–92.
- González-Celis, A., & Pérez-Roa, L. (2009). Palabras y cosas para el Trabajo Social: sentidos y significados presentes en las estrategias de intervención utilizadas por los y las Trabajadores Sociales en la Región Metropolitana. *Revista Trabajo Social*, 76, 65–77.
- Guba, E., & Lincoln, I. (1994). Competing Paradigms in Qualitative Research. In N. Denzin & I. Lincoln (Eds.), *Handbook of Qualitative Research* (pp. 105–117). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Hawk, C., Buckwalter, K., Byrd, L., Cigelman, S., Dorfman, L., & Ferguson, K. (2002). Health Professions Students’ Perceptions of Interprofessional Relationships. *Academic Medicine*, 77(4), 354–357.
- Iachini, A., Bronstein, L., & Mellin, E. (2018). Relevant contexts for Interprofessional Collaboration in the 21st Century: Social Issues, Settings, and Policies. In A. Iachini, L. R. Bronstein, & E. Mellin (Eds.), *A Guide for Interprofessional Collaboration*. Council on Social Work Education, Inc. Kindle Edition.

- Irarrázaval, I. (2016). *Estudio sobre sistemas de protección especializada de niños, niñas y adolescentes*. Consejo Nacional de la Infancia - Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Leipzig, R. M., Hyer, K., Ek, K., Wallenstein, S., Vezina, M. L., Fairchild, S., Cassel, C. K., & Howe, J. L. (2002). Attitudes Toward Working on Interdisciplinary Healthcare Teams: A Comparison by Discipline. *Journal of the American Geriatrics Society*, 50(6), 1141–1148.
- Lockhart, N., Mellin, E., Bronstein, L., & Iachini, A. (2018). Exploring Definitions and Models of Interprofessional Collaboration. In A. Iachini, L. Bronstein, & E. Mellin (Eds.), *A Guide for Interprofessional Collaboration*. Council on Social Work Education, Inc. Kindle Edition.
- Madrigal-Calderón, J., Andrade-Guzmán, C., & Iturrieta Olivares, S. (2023). Trabajo colaborativo entre trabajadoras y trabajadores sociales en programas de cuidados. Experiencias de la región de Aysén en contexto de pandemia por COVID-19. *Revista Perspectivas: Notas Sobre Intervención y Acción Social*, 41, 11–41. <https://doi.org/10.29344/07171714.41.3408>
- Marradi, A., Archenti, N., & Piavoni, J. (2010). *Metodología de las ciencias sociales*. Cengage learning Argentina.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2019). *Programa Abriendo Caminos*. <http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-abriendo-caminos>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2022). *Ley 21430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*.
- Ministerio de Desarrollo y Familia. (2019). *Norma Técnica. Programa Abriendo Caminos*.
- Ministerio de Planificación. (2022). *Ley 20379. Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia “Chile Crece Contigo.”* www.leychile.cl
- Muñoz-Arce, G. (2014). Aportes conceptuales y empíricos para pensar la intervención social interdisciplinar en Chile. *Intervención*, 3(19–29).
- Muñoz-Arce, G., & Madrigal-Calderón, J. (2018). Trabajo interprofesional en Chile: neoliberalismo y la producción de subjetividades profesionales críticas. *Intervención*, 8(2), 4–22.

- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*.
www.unicef.es
- Nancarrow, S. A., & Borthwick, A. M. (2005). Dynamic professional boundaries in the healthcare workforce. *Sociology of Health & Illness*, 897–919. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9566.2005.00463.x>
- O'Connell, P. (2007). On reconciling irreconcilables: Neo-liberal globalisation and human rights. *Human Rights Law Review*, 7(3), 483–509. <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngm015>
- Rossi, J., & Moro, J. (2014). *Ganar derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, IPPDH.
- Sarcevic, A., Marsic, I., Waterhouse, L. J., Stockwell, D. C., & Burd, R. S. (2011). Leadership structures in emergency care settings: A study of two trauma centers. *International Journal of Medical Informatics*, 80(4), 227–238. <https://doi.org/10.1016/j.ijmedinf.2011.01.004>
- Smith, D. C. (2015). Midwife – Physician Collaboration: A Conceptual Framework for Interprofessional Collaborative Practice. *Journal of Midwifery & Women's Health*, 60(2), 128–139. <https://doi.org/10.1111/jmwh.12204>
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata.
- Staub-Bernasconi, S. (2016). Social Work and Human Rights—Linking Two Traditions of Human Rights in Social Work. *Journal of Human Rights and Social Work*, 1(1), 40–49. <https://doi.org/10.1007/s41134-016-0005-0>
- Thomson, A. M., Perry, J. L., & Miller, T. K. (2007). Conceptualizing and Measuring Collaboration. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 19, 23–56. <https://doi.org/10.1093/jopart/mum036>
- West, A., Miller, S., & Leitch, J. (2016). Professional Socialization and Attitudes Towards Interprofessional Collaboration Among Graduate Social Work and Health Professions Students. *Advances in Social Work*, 17(2), 134–150. <https://doi.org/10.18060/19809>